

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: ATENCIÓN A LA SALUD Y A LA DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: FOMENTO A LA SALUD

NOMBRE: SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN VISUAL PARA NIÑAS Y NIÑOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

TIPO: **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	PERMITIR LA DETECCIÓN OPORTUNA DE PROBLEMAS VISUALES MEDIANTE VALORACIONES OPTOMÉTRICAS Y DOTACIÓN DE LENTES GRADUADOS GRATUITOS PARA NIÑAS, NIÑOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	NIÑAS, NIÑOS CON MATRÍCULA ESCOLAR INSCRITOS A ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	VALORACIÓN VISUAL Y ENTREGA DE LENTES GRADUADOS
HOMOCLAVE:	
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	ANUAL
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	<p>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>CAPÍTULO 4</p> <p>DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY;</p> <p>ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS;</p> <p>II. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS;</p> <p>III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY;</p> <p>IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ;</p> <p>V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y</p> <p>VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.</p>
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA: 1.- PRESENTAR OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DIRIGIDO A LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI 2.- PROPORCIONAR LISTAS ESCOLARES DE ALUMNOS INSCRITOS. 3.- SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD. 4.- ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO. 5.- ENTREGAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL PROGRAMA BENEFICIARIOS: 1.- SER ESTUDIANTE MATRICULADO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL
PASOS:	1.- SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD. 2.- ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO. 3.- ENTREGAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL PROGRAMA
DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI
CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
TELÉFONO:	246 465 04 40 EXT 223
CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx
DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO